

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-2025-47
ÍNFIMA CUANTÍA
CÓDIGO: ICB-MACCO-EP-2025-03

EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” «MACCO-EP»

La Mtr. Verónica Alexandra Riera Magno
Gerente General Subrogante de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana”
«MACCO-EP»

CONSIDERANDO;

Que: El Art. 52.1 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, con Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto del 2008, última Reforma: Registro Oficial – Tercer Suplemento 68 de fecha 26 de junio del 2025, señala: “Contrataciones de ínfima cuantía. - *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

Que: El Art. 24 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, con Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto del 2008, , última Reforma: Registro Oficial – Tercer Suplemento 68 de fecha 26 de junio del 2025, señala:

Presupuesto. - “Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”;

Que: El Art. 149 del **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, se publicó con el Decreto Ejecutivo 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 87 de: 20 de junio de 2022; Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 87, de fecha 23 julio de 2025.

Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. **No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC.** El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La unidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma.
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Que: El Art. 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

***Ínfima consolidada o separada.** Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000), en el año.*

Que, el Art. 198 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional De Contratación Pública (RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134), con Registro Oficial Suplemento 367 de 03 de agosto del 2023 fue modificado por el numeral 84 de Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro. RE-SERCOP-2024-0145145 publicada en Registro Oficial Suplemento 682 de 13 de noviembre del 2024, menciona:

Proformas.** - Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRAS PÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad **podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.

Que, mediante memorándum N° 055-2025-MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 20 de marzo de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – **Gerente General del MACCO-EP**, aprueba el proyecto de “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, OPERATIVO Y COOPERACIÓN TÉCNICA” y dispone realizar el informe de necesidad de acuerdo a lo planificado.

Que, Mediante Informe N° 022-2025-MACCO-EP-JATH-OC de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, informa a Gerencia que tras una revisión técnica y presupuestaria, e determina que la adquisición de la lavadora ya no es necesaria, debido a que se ha encontrado una necesidad institucional de mayor urgencia. Esta modificación permitirá optimizar los recursos del proyecto “Fortalecimiento Institucional, Operativo y Cooperación Técnica”, asegurando que la adquisición responda estrictamente a los requerimientos actuales y prioritarios del área de mantenimiento, por lo que solicito se realice reforma al PAC (modificación del objeto de contratación) el cual es: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS (COMPRESOR, TALADRO AMOLADORA, SUELDA ELECTRICA Y LAVADORA DE ROPA) PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP” y será modificado por “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y

EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP".

- Que**, mediante Resolución Administrativo N° **MACCO-EP-2025-29** de la Tercera Reforma Pac 2025, de fecha 04 de julio de 2025 firmada por el Gerente, resuelve; Art 1.- Aprobar la Tercera Reforma del Plan Anual de Contratación 2025 (PAC 2025), sobre el cual se modifica ítems del PAC: objeto contractual, con su CPC y cuatrimestre de acuerdo al CUADRO ADJUNTO en base al informe N° 31-2025-MACCO-EP-JATH-OC para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP"**.
- Que**, Mediante memorándum N° **235-2025-MACCO-EP-GG-CNG**, de fecha 07 de julio de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo - **Gerente General del MACCO -EP**, dispone al Jefe Administrativo continuar con los procesos de contratación.
- Que**, mediante memorándum N° **174-2025-MACCO-EP-JATH-OC**, de fecha 22 de julio de 2025 suscrito por el Lic. Orlando Cruz - **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, hace llegar a Gerencia el informe de Necesidad N° 04-2025-MACCO-EP-JATH-OC cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP"** para su aprobación, además solicita autorización para el INICIO DE ETAPA PREPARATORIA.
- Que**, Mediante memorándum N° **258-2025-MACCO-EP-GG-CNG**, de fecha 22 de julio de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo - **Gerente General del MACCO -EP**, aprueba el informe de necesidad de adquisición de BIEN N° 04-2025-MACCO-EP-JATH-OC y autoriza el INICIO DE ETAPA PREPARATORIA para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP"**;
- Que**, Mediante memorándum N° **202-2025-MACCO-EP-JATH-OC**, de fecha 08 de agosto de 2025 suscrito por el Lic. Orlando Cruz - **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, solicita a la Analista de Compras Públicas la Certificación CATE del proceso para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP"**.
- Que**, Mediante memorándum N° **237-2025-MACCO-EP-CP-VS**, de fecha 12 de agosto del 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay - **Analista de Compras Públicas del MACCO - EP** emite la CERTIFICACIÓN CATE N° 22-2025-CP-VS, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP"** y certifica que a la presente fecha 12 de agosto de 2025 luego de haber realizado la búsqueda de diferentes formas y palabras claves referentes al objeto de éste trámite el **REQUERIMIENTO NO CONSTA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- Que**, Mediante memorándum N° **305-2025-MACCO-EP-GG-CNG**, de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por el Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo - **Gerente General del MACCO-EP** dispone a la Mtr. Verónica Riera - Jefa de Comunicación y Contenidos la subrogación de Gerencia General, desde el 19 de agosto al 05 de septiembre del presente año. La subrogación será ejercida conforme a las políticas públicas con responsabilidad y responderá personalmente por todos los actos realizados en el ejercicio de las funciones subrogadas.

Que: Mediante memorándum N° 210-2025-MACCO-EP-JATH-OC de fecha 25 de agosto de 2025 el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, solicita la publicación en el SOCE, en la opción **INFIMA CUANTIA las Especificaciones Técnicas para Adquisición de bienes por ínfima cuantía N° 003-2025-MACCO-EP-JATH-OC**, de fecha 22 de agosto de 2025, elaborado por el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP** y Aprobado por la Mgtr. Verónica Riera - **Gerente General (S) del MACCO -EP**, en el que solicitan lo siguiente:

- **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”.**

Que: mediante memorándum N° 259-2025-MACCO-EP-CP-VS de fecha 27 de agosto de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO-EP**, emite al Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, las proformas recibidas en el SOCE del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”.**

Que, con las proformas recibidas el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP** elabora el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 02-2025-MACCO-EP-JATH-OC** el 02 de septiembre de 2025 donde realiza el **ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL** para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”.**

Que, mediante memorándum N° 216-2025-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 02 de septiembre de 2025 suscrito por el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, solicita a la Analista de Compras Públicas la Certificación PAC 2025 del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”.**

Que, Mediante memorándum N° 264-2025-MACCO-EP-CP-VS, de fecha 03 de septiembre de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO – EP** emite la **CERTIFICACIÓN PAC N° 19-2025-CP-VS**, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”** y certifica que a la presente fecha 03 de septiembre de 2025 el **REQUERIMIENTO**, si está previsto en el Plan Anual de Contratación 2025, el **CPC NO está CATALOGADO.**

Que, mediante memorándum N° 221-2025-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 04 de septiembre de 2025, el Lic. Orlando Cruz – **Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP**, presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 02-2025-MACCO-EP-JATH-OC** donde realiza el **análisis económico para la determinación del presupuesto referencial** y solicita a la Jefatura Financiera certificar la disponibilidad y asignación de fondos presupuestarios para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”.**

Que, mediante memorándum N° 91-2025-MACCO-EP-JF-ML de fecha 04 de septiembre de 2025, la Tnlga. Miriam Lapo – **Jefa Financiera del MACCO-EP**, revisa el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE**

CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 02-2025-MACCO-EP-JATH-OC, y emite la **Certificación Presupuestaria N° 158**, con la que certifica la existencia de fondos suficientes para proceder con la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”**; por el valor de: USD 1291,00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

Que, mediante memorándum N° 222-2025-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 04 de septiembre de 2025 suscrito por el Lic. Orlando Cruz – Jefe Administrativo y Talento Humano del MACCO-EP informa a Gerencia que el oferente: **PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PRODUFERRET S.A.**, represente legal Sr. Miguel Humberto Morales Nicolalde con RUC: 1792501563001, cumple con todo lo solicitado en las **Especificaciones Técnicas para Adquisición de bienes por ínfima cuantía N° 003-2025-MACCO-EP-JATH-OC** por lo que solicita la invitación al proveedor seleccionado, adjunta toda la documentación generada hasta el momento, y a la máxima autoridad autorice la apertura del proceso a través del procedimiento de contratación por Ínfima Cuantía.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 327-2025-MACCO-EP-GGS-VRM** de fecha 05 de septiembre de 2025 emitido por la Mtr. Verónica Riera – **Gerente General (S) del MACCO-EP**, dispone realizar la Resolución de Inicio del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”**.

Que: con todos los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le faculta la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar la apertura del proceso a través del procedimiento de **Contratación Directa por Ínfima Cuantía** signado con código N° ICB-MACCO-EP-2025-03, para que se realice la:

- **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP”**.

SEGUNDO. - Adjudicar el proceso al proveedor: **MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLALDE representante legal de PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PRODUFERRET S.A** con RUC 1792501563001, por el valor de **USD 1291,00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**.

TERCERO. – Designar al Lic. Andrés Lozada – **Recaudador del MACCO-EP**, como **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, quien verificará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y suscribirá toda la documentación correspondiente hasta finalizar el proceso.

CUARTO. - **Forma de pago: CONTRA - ENTREGA** (Una vez entregado los bienes objeto de contratación y suscrita el acta entrega recepción definitiva correspondiente e informe de satisfacción por parte del administrador de la orden de compra a entera satisfacción del MACCO-EP).

QUINTO. - **Plazo de entrega: 12 días** calendarios contados a partir de la fecha de la suscripción de la Orden de Compra.

SEXTO. - Disponer a Secretaria realice la notificación al proveedor: **MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLALDE representante legal de PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PRODUFERRET S.A** con RUC 1792501563001, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BASICOS PARA TRABAJOS INTERNOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

INSTITUCIONAL DEL MACCO-EP solicitando la documentación pertinente y adjunte la presente Resolución.

SÉPTIMO. - Disponer a la Jefatura Financiera de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana”, actualizar la Certificación Presupuestaria a nombre de: **MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLALDE** representante legal de **PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PRODUFERRET S.A con RUC 1792501563001.**

OCTAVO. - Disponer a Compras Públicas la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, la información relevante del presente proceso.

Dado y firmado en las oficinas de MACCO-EP, en la ciudad de Francisco de Orellana, el 05 de septiembre de 2025.

Mtr. Verónica Alexandra Riera Magno
GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA”
«MACCO-EP»

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Elaborado por:	Verónica Samaniego Manchay	Analista de Compras Publicas
Revisado por:	López Illanes Jenny Gabriela	Secretaria de Gerencia

